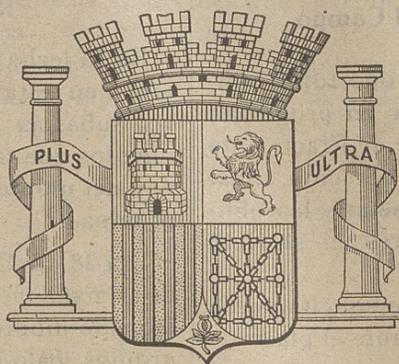


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —

Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 4.013

GOBIERNO CIVIL

Instituto provincial de Higiene de Valladolid

Convocatoria de un curso de estudios teóricoprácticos con el fin de habilitar Veterinarios que puedan encargarse de la inspección de Mataderos particulares que faenen menos de 3.000 cerdos anuales

Se convoca con arreglo a la Orden de 11 de Noviembre último un curso para Veterinarios inspectores de Mataderos particulares que faenen menos de 3.000 cerdos anuales, que dará principio el día 9 de Noviembre próximo, a las once de la mañana, en el edificio de este Instituto provincial de Higiene, Olma, 30 y 32.

El número de alumnos será de doce y si excediese de dicho número se dará un nuevo curso que se anunciará oportunamente.

El curso tendrá de duración siete días que comprenden los temas que a continuación se expresan y que figuran en la expresada disposición:

Tema número 1. Condiciones sanitarias de los Mataderos particulares.—Funcionamiento.—Higiene de las industrias animales.

Tema número 2. Inspección

de los animales de chacinería.—Causas de decomiso total o parcial de sus carnes y subproductos.

Tema número 3. Inspección micrográfica de carnes y productos cárnicos.

Tema número 4. Procedimientos corrientes de técnica histológica.

Tema número 5. Procedimientos corrientes de técnica bacteriológica para tinciones y cultivos.

Tema número 6. Obtenciones y preparación de productos patológicos o sospechosos para su remisión al Laboratorio; y

Tema número 7. Sanidad en la preparación y conservación de los embutidos y productos de chacinería.

A la terminación del mismo, y previas las pruebas necesarias, se dará un certificado demostrativo de la aptitud de los profesionales que asistan.

La inscripción para el cursillo se hará por instancia debidamente reintegrada dirigida al señor Inspector provincial de Sanidad, Director del Instituto, a partir del día 26 del corriente mes, terminando el plazo de admisión el día 5 de Noviembre próximo, a las trece horas.

Oportunamente se dará cuenta de su admisión a los interesados, indicándoles al propio tiempo el material que deben acompañar.

Lo que se publica en este órgano oficial a los efectos oportunos, debiendo los señores Alcaldes dar cuenta de la presente cir-

cular a los respectivos Veterinarios titulares.

Valladolid, 20 de Octubre de 1931.—El Inspector provincial de Sanidad, Director del Instituto, *Francisco Bécars*.

Núm. 4.084

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

Esta Comisión, en sesión de 17 del corriente, acordó sacar a subasta las obras de construcción del camino vecinal de Nava del Rey a la carretera de Rueda a Nava, con sujeción al proyecto, planos, presupuesto y pliegos de condiciones aprobados, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación, donde pueden examinarse; y se anuncia en este periódico oficial a los efectos del artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Valladolid, 20 de Octubre de 1931.—El Presidente, *Manuel Gil Baños*.—El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 4.011

Berrueces

Don Miguel Nieto Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que para atender al pago de las cantidades que corresponden a los conceptos que

se enumeran, la Comisión municipal de Hacienda de este Ayuntamiento de mi presidencia ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo para el corriente ejercicio económico, se verifiquen las transferencias siguientes:

Diez y ocho pesetas del capítulo 1.º, artículo 8.º, concepto tercero, al capítulo 11, artículo 3.º, concepto único.

Cien pesetas del capítulo 5.º, artículo 1.º, concepto único, al capítulo 11, artículo 3.º, concepto único, antes mencionado.

Del capítulo 9.º, artículo 1.º concepto único, cincuenta pesetas, al mismo capítulo 11, artículo 3.º, concepto único de referencia.

Cien pesetas del capítulo 12, artículo 1.º, concepto único, al capítulo 11, artículo 3.º, concepto único a que aludimos.

Ciento ochenta y cinco pesetas con noventa y cinco céntimos por exceso de consignación del capítulo 7.º, art. 1.º, concepto 2.º, más cuatrocientas cincuenta pesetas de la partida 3.ª del artículo 1.º, del capítulo 8.º, suplementadas con otras cuatrocientas cincuenta pesetas por la partida 4.ª del mismo capítulo y artículo con imputación al concepto 1.º de ese mismo artículo 1.º del propio capítulo 7.º

Y en cumplimiento del artículo 12 del reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta para que contra ella puedan formularse reclamaciones en el plazo de ocho días,

habida cuenta de que estas transferencias se hacen para caso de interés general para este vecindario, según previene el párrafo tercero de expresado artículo 12 de aludido Reglamento, en la Secretaría de este Ayuntamiento, contado dicho plazo desde que aparezca inserto este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Berrueces, 17 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Miguel Nieto.

Núm. 4.019

Camporredondo

El día 30 del mes actual tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta primera, por un período de tres años, del aprovechamiento resinoso de 5.696 pinos del monte «Blanco», de estos propios, bajo el tipo de tasación de 18.660 pesetas, y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y con arreglo a las disposiciones vigentes.

Las proposiciones se presentarán con arreglo al modelo que se inserta a continuación y acompañadas de la cédula personal del licitador y resguardo que acredite la consignación del 5 por 100 del tipo de subasta.

Camporredondo, 19 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Félix Criado.

Modelo de proposición

D....., mayor de edad, vecino de..... provisto de la correspondiente cédula personal, enterado de los anuncios para la subasta del aprovechamiento de 5.696 pinos de resinación del monte «Blanco», de estos propios, así como de los pliegos de condiciones, se compromete al disfrute de tal aprovechamiento por el período de tres años, ofreciendo el importe de..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

490

Núm. 4.003

Ciguñuela

Confeccionados los repartimientos de la contribución territorial, rústica y urbana, de este término para el próximo año de 1932, se exponen al público, con sus respectivas copias y listas cobratorias, durante el plazo de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Ciguñuela, 16 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Gonzalo García.

Núm. 4.010

Medina del Campo

Se anuncia el oportuno concurso para proveer en propiedad una plaza vacante de Practicante municipal, con la dotación anual de novecientas pesetas y las obligaciones inherentes al servicio benéficosanitario.

Los aspirantes lo solicitarán de esta Alcaldía, durante el plazo de veinte días hábiles, en el papel timbrado correspondiente, acompañando el título de Practicante y los demás documentos justificativos de méritos que estimen oportunos.

Medina del Campo, 15 de Octubre de 1931.—El Alcalde accidental, Emilio Puebla.

Núm. 3.979

Mojados

Confeccionada la matrícula Industrial y el padrón de todos los vehículos automóviles de este término municipal, para el ejercicio de 1932, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de diez y quince días, respectivamente, al objeto de que puedan enterarse los interesados y formular las reclamaciones que estimen de derecho, y pasado aquel plazo no se admitirá ninguna.

Mojados, 17 de Octubre de 1931.—El Alcalde, José Casado.

Núm. 4.031

Pobladura de Sotiedra

Por el presente se invita a los terratenientes de este término, así vecinos como forasteros, para que manifiesten por escrito en la Secretaría de esta Corporación, en el plazo de ocho días hábiles, durante las horas de oficina, a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, si son conformes o no en ceder las hierbas y rastrojos de sus fincas a beneficio de este Ayuntamiento para cubrir atenciones del Presupuesto municipal ordinario para el año de 1932, advirtiéndole que se entenderá son conformes con tal cesión, con carácter gratuito, todos los que durante el mencionado plazo no manifestaren lo contrario, quedando relevados en cambio de pagar impuesto de utilidades.

Pobladura de Sotiedra, 20 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Bonifacio Carmona.

Núm. 4.042

Ramiro

En la fecha que se cita tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas de los aprovechamientos que también se mencionan del monte «Pinar», de estos propios.

Día 28 de Octubre, a las diez de la mañana, los pastos del mencionado monte «Pinar», de estos propios, bajo el tipo de tasación de 200 pesetas (doscientas pesetas).

A las once de la misma mañana, el fruto de piña del ya expresado monte «Pinar», bajo el tipo de tasación de 1.800 pesetas (mil ochocientas pesetas).

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados y en la clase de papel correspondiente.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días y horas hábiles de oficina.

Ramiro, 19 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Emiliano Martín.

491

Núm. 3.963

Siete Iglesias de Trabancos

Confeccionados el padrón de todos los vehículos automóviles y motocicletas existentes en este término municipal, así como la matrícula de Industrial del mismo, para el próximo año de 1932, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento dichos documentos por el plazo de quince días, a contar desde que el presente sea insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual pueden ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y presentar las reclamaciones que consideren justas.

Siete Iglesias de Trabancos, 17 de Octubre de 1931.—El Alcalde, Mariano Rodríguez.

Núm. 3.973

Simancas

Don Mariano Gañán López, Secretario del Ayuntamiento de Simancas.

Certifico: Que en el libro de actas que lleva esta Corporación en el corriente año aparece una que, copiada literalmente, dice así:

«Sesión extraordinaria del día 14 de Octubre de 1931.—En la villa de Simancas, a las diez y nueve horas del día catorce de

Octubre de mil novecientos treinta y uno; se reúnen en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los señores siguientes: Alcalde, don Pablo Sanz Luengo. Tenientes de Alcalde, don Daciano San José Mato y don Andrés de la Seca Hernando. Concejales, don Francisco Sánchez Hernández; don Ignacio Carnicero Mendiluce; don Vidal Marinero Torres; don Félix Alonso Torres; don Cipriano Ruiz Apellániz, también Cuentadante, y don Eutiquio González Cornejo. Cuentadantes, don Ricardo San José Amado; don Valeriano Ortega Alonso y don León Gómez Valdespino, y Secretario, don Mariano Gañán López, con el fin de examinar y aprobar definitivamente las cuentas municipales de este Municipio, correspondientes a los ejercicios de 1927, 1928, 1929 y 1930, respectivamente, las cuales han sido tramitadas en legal forma por la Corporación y anunciadas al público, con arreglo a lo dispuesto en las vigentes disposiciones, en esta Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin que en ningún tiempo se hayan presentado contra dichas cuentas reclamaciones ni observaciones de ninguna clase, a pesar de haber sido examinadas por cuantas personas han comparecido con tal objeto.

Acto seguido se procedió por la Corporación a examinar bien y detenidamente las mencionadas cuentas, así como los justificantes que en ellas aparecen unidos, y después de deliberar los señores asistentes sobre el particular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 579 del Estatuto y ley municipal vigentes, se acordó por mayoría, puesto que los Concejales don Ignacio Carnicero y don Vidal Marinero manifiestan que no aprueban las indicadas cuentas por no haberlas examinado, aprobar definitivamente mencionadas cuentas, quedando las mismas fijadas en la siguiente forma:

Ejercicio de 1927

Cargo por ingresos, 34.904'25 pesetas.

Data por gastos, 33.743'24.

Existencia para 1928, 1.161'01.

Ejercicio de 1928

Cargo por ingresos, 51.929'79 pesetas.

Data por gastos, 40.894'92.

Existencia para el ejercicio de 1929, 11.034'87.

Ejercicio de 1929

Cargo por ingresos, 48.636'57 pesetas.

Data por gastos, 47.289'54.

Existencia para el ejercicio de 1930, 1.347'03.

Ejercicio de 1930

Cargo por ingresos, 37.842'88 pesetas.

Data por gastos, 30.378'96.

Existencia para el ejercicio de 1931, 7.463'92.

Asimismo se acordó en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 581 del Estatuto, publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial» por su carácter de definitivo del que se dan por enterados los cuentadantes asistentes, interviniendo como tal don Eutiquio González en la cuenta del año de 1930, y como Concejal que por tanto manifiesta que aprueba las cuentas de referencia en cuanto al resto de los ejercicios.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas, firmando los concurrentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico. — Pablo Sanz. — Daciano San José. — Andrés de la Seca. — Francisco Sánchez. — Ignacio Carnicero. — Vidal Marinerro. — Félix Alonso. — Cipriano Ruiz. — Eutiquio González. — Ricardo San José. — Valeriano Ortega. — León Gómez. — El Secretario, Mariano Gañán. — Todos rubrican.

Hay un sello que dice: «Ayuntamiento de la villa de Simancas».

El acta que antecede ha sido aprobada por unanimidad de la Corporación, en sesión celebrada por la misma en el día de ayer.

Y para que así conste expido la presente certificación, visada por el señor Alcalde, en Simancas, a diez y siete de Octubre de mil novecientos treinta y uno. — Mariano Gañán. — V.º B.º: El Alcalde, Pablo Sanz.

Núm. 4.005

Tamariz de Campos

Confeccionados el padrón de edificios y solares y la matrícula de Industrial de esta villa para 1932, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por los plazos de ocho y diez días, respectivamente, durante los cuales pueden ser examinados libremente por quien lo considere oportuno, a los efectos de reclamación.

Tamariz de Campos, 16 de Octubre de 1931. — El Alcalde, Braulio Andrés.

Núm. 4.000

Tordehumos

Terminados los padrones de edificios y solares y sus listas cobradoras de este término municipal formados en esta villa para el próximo ejercicio de 1932,

se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y puedan formular las reclamaciones que estimen justas, teniendo entendido que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna por extemporánea.

Igualmente se hallan expuestos en las mismas dependencias, la matrícula de contribución industrial y padrones de automóviles formados en el mismo término municipal y para el mismo ejercicio, por espacio de diez días la primera y por quince los segundos para ser examinados por los interesados y produzcan las reclamaciones que crean justas, advirtiéndose que transcurridos tales plazos no será admitida ninguna por impropcedente.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento y nadie pueda alegar ignorancia.

Tordehumos, 15 de Octubre de 1931. — El Alcalde, Felipe B. Collazos.

Núm. 3.970

Traspinedo

Terminados los repartimientos de la contribución territorial riqueza rústica y los padrones de edificios y solares de este término municipal para el año 1932, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a fin de que los contribuyentes formulen las reclamaciones que consideren oportunas, pues pasado el plazo no se admitirá ninguna.

Traspinedo, 17 de Octubre de 1931. — El Alcalde, Miguel López.

Núm. 4.032

Vega de Valdeironco

Con el fin de distribuir la suma de dos mil setecientas pesetas, importe del aprovechamiento de pastos del término, entre los agricultores de este término que labren fincas, se interesa de todos que en el plazo que media hasta el día 15 de Noviembre, se presenten en la Secretaría del Ayuntamiento a declarar las iguadas que cada uno posea, para ser su nombre incluido en el reparto.

Transcurrido el plazo marcado, se procederá a la derrama, entre los que hayan indicado la extensión de iguadas que labren, sin que luego reclame nada.

Y con el fin de que llegue a conocimiento de todos los interesa-

dos se ruega a los señores Alcaldes que el «Boletín Oficial» donde se publique el presente sea fijado al público en sitio visible.

Vega de Valdeironco, 19 de Octubre de 1931. — El Alcalde, Leandro Ramos.

Núm. 3.984

Viloria

Terminado el padrón de carruajes de lujo de esta localidad para el ejercicio de 1932, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de la Corporación, por término de quince días, a los efectos de reclamaciones que se formulen por los interesados en él comprendidos.

Viloria, 14 de Octubre de 1931. — El Alcalde, Félix Velasco.

Núm. 3.986

Villanueva de San Mancio

Acordado por la Comisión municipal de Hacienda de este Ayuntamiento la propuesta de una transferencia de crédito en el presupuesto ordinario del actual ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente incoado al efecto, por término de quince días, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal vigente.

Villanueva de San Mancio, 16 de Octubre de 1931. — El Alcalde, Julio Díez.

Núm. 4.025

Villavellid

La cobranza voluntaria del repartimiento general de utilidades de este término municipal, correspondiente al cuarto trimestre del actual año, tendrá lugar en la Casa Consistorial los días 13 y 14 del próximo mes de Noviembre y horas de las nueve a las quince, por el Recaudador nombrado por este Ayuntamiento don Ángel Revuelta Sobrino.

Conforme lo ordenado en la base 13.^a del Real decreto de 2 de Marzo de 1926, y al artículo 33 del Reglamento de 30 de Junio siguiente, se advierte a los contribuyentes que dejaren transcurrir el día 10 de Diciembre sin satisfacer sus cuotas en el domicilio del Recaudador, situado en esta localidad, incurrirán en el recargo correspondiente.

Villavellid, 19 de Octubre de 1931. — El Alcalde, José Andrés Barrio.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 4.008

Don Alfonso Santa María Galán, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que ante este Tribunal contencioso-administrativo y por don Florentino Conde Casares, viudo, Veterinario y vecino de Geria, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Ayuntamiento de dicho pueblo, de 8 de Julio de 1931, por el que se decreta la jubilación del recurrente de los cargos de Veterinario titular e Inspector de higiene pecuaria de mencionado pueblo, por exceder de la edad de setenta años; habiéndose acordado, en providencia de veinticuatro de Septiembre último, se anuncie la interposición del mencionado recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, a los efectos acordados, expido la presente en Valladolid, a quince de Octubre de mil novecientos treinta y uno. — Alfonso Santa María.

Núm. 4.009

Don Alfonso Santa María Galán, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que ante este Tribunal de lo contencioso-administrativo y por don Carlos Iñigo Barrés, industrial y vecino de Medina del Campo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre revocación del acuerdo tomado por el Ayuntamiento de dicha ciudad con fecha 13 de Junio de 1931, por el que se impone al recurrente y a otros tres que constituían la Comisión Permanente, el reintegro a las arcas municipales de la cantidad de nueve mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas con sesenta y nueve céntimos, por las enormes deficiencias en la inversión de la recogida de piedra para la construcción del camino vecinal de Moraleja a Medina del Campo; habiéndose acordado en providencia de veinticuatro de Septiembre último, se anuncie la interposición del mencionado recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia para que llegue a conocimiento de los que tengan in-

terés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia a los efectos acordados, expido la presente que firmo en Valladolid, a diez y nueve de Octubre de mil novecientos treinta y uno. — Alfonso Santa María.

Juzgados municipales

Núm. 4.053

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 645 de entrada del corriente año, por malos tratos de palabra a don Jesús Benito, contra Florentino Herrero Sánchez; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado denunciado Florentino Herrero Sánchez, por ignorarse su actual paradero y domicilio, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno del corriente mes, y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá de comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a quince de Octubre de mil novecientos treinta y uno. — El Secretario, E. Mario Aparicio.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3.903

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones

Agencia Ejecutiva de la capital

En el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación contra los deudores que a continuación se expresan, para hacer efectivos los débitos de contribución rústica de los años 1928, 1929 y 1930, se ha dictado la siguiente

Providencia. — Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que comprende este expediente, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias necesarias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de

anuncio en el «Boletín Oficial», a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

Deudor, don Juan Berzosa García. — Débito, 25'62 pesetas.

Una tierra en término de Valladolid, a Puente Encarnado, de 34 áreas y 20 centiáreas; linda Norte, río Esgueva; Este, Juan Alonso y Pedro Moro; Sur, casa, y Oeste, Jesús Martín.

Deudores, herederos de doña Marcela Cuesta Gervás. — Débito, 7'02 pesetas.

Una tierra en citado término, El Sombrío, de 44 áreas y 98 centiáreas; linda Norte y Este, Toribio Muñoz; Sur, término de Laguna de Duero, y Oeste, Juan Gutiérrez de Castro.

Deudora, doña Martina Chamorro López. — Débito, 22'26 pesetas.

Una tierra en citado término, El Grillo, de una hectárea, 42 áreas y 83 centiáreas; linda Norte, Ángela Lajo García; Este, camino de Valdecantos; Sur, camino y Ricardo Wamba Mate, y Oeste, José Velasco.

Deudor, don Pedro Gutiérrez Gervás. — Débito, 20'28 pesetas.

Una tierra en este término y pago de Las Baradas, de 73 áreas y nueve centiáreas; linda Norte, Teodomiro Cernuda Cernuda; Este, Constanza García Moratino; Sur, Hondo de Caño Morante, y Oeste, Bonifacio Cernuda Herrero.

Deudora, señora Viuda de Lázaro. — Débito, 22'84 pesetas.

Una tierra en este término, pago Carrascal, de tres hectáreas, 89 áreas y 81 centiáreas; linda Norte, Fernando Díez y Sinfiorano Alvarez; Este, término de Cistérniga, María Martín y Juan Herrero; Sur, Agustín Sanz, y Oeste, Ignacio Pérez.

Deudor, don Tristán Lorenzo Sánchez. — Débito, 97'68 pesetas.

Una tierra en este término, pago Gallinera, de 97 áreas y 45 centiáreas; que linda Norte, herederos de Pedro Calvo; Este, camino de la Gallinera; Sur, herederos de Pedro Calvo, y Oeste, Teodoro Briso-Montiano.

Deudor, don Vicente Madruga Amo. — Débito, 16'20 pesetas.

Una tierra en citado término y pago de Mataovejas, de 36 áreas y 54 centiáreas; que linda Norte, Mariano Calderón; Este, Luisa Rueda; Sur, término de Renedo, y Oeste, Gregorio Maestro.

Deudor, don Gregorio Maestro Mateo. — Débito, 12'36 pesetas.

Una tierra en el mismo término y pago, de 36 áreas y 54 centiáreas; que linda Norte, Mariano Calderón; Este, Vicente Madruga; Sur, término de Renedo, y Oeste, herederos de Tomás Cañas.

Deudora, doña Felipa Redondo Aragón. — Débito, 39'84 pesetas.

Una tierra en citado término y pago de Valle de la Ría, de 11 áreas y 67 centiáreas; que linda Norte, Mariano Gallego, y Este, Sur y Oeste, solares.

Deudor, don Canuto Rodríguez Martín. — Débito, 28'50 pesetas.

Una tierra en citado término y pago de Berrocal, de dos hectáreas, 92 áreas y 36 centiáreas; que linda Norte, María Lajo y Conde de Polentinos; Este, Carmen Armendia y Marqués del Socorro; Sur, Julio Valentín y Mariano Bustamante, y Oeste, Carmen Armendia.

Deudor, don José Sánchez Díaz. — Débito, 2.503'86 pesetas.

Una tierra en citado término y pago Huerta, de ocho hectáreas, 85 áreas y dos centiáreas; que linda Norte, camino de Navillas; Este, camino de Torozos a Villalba, y Sur y Oeste, Lesmes González.

Deudor, don Fabián San José (colono). — Débito, 95'77 pesetas.

Una tierra en citado término, pago Fuente Amarga, de 73 áreas y nueve centiáreas; linda Norte, Benito Guerra; Este, Pedro Alonso; Sur, Miguel García, y Oeste, Colegio de los Ingleses.

Deudor, don Pablo Sanz Plaza. — Débito, 23'37 pesetas.

Una tierra en citado término, pago Mataovejas, de 73 áreas y nueve centiáreas; linda Norte, Anastasia Zumel y Angel Molero García y hermanos; Este, desconocido; Sur, Anastasia Zumel, y Oeste, Angel Molero y hermanos.

Deudora, doña Pantaleona Tasis Vázquez. — Débito, 17'10 pesetas.

Una tierra en citado término, pago de Vega Mayor, de 22 áreas y 49 centiáreas; linda Norte, Vicente Herrera; Este, Vicente Tasis Vázquez; Sur, Julián de Prado, y Oeste, Victoriano Vázquez Muñoz.

Deudores, herederos de don Ildefonso Valentín Lebrero. — Débito, 70'46 pesetas.

Una tierra en citado término, pago de Valdecarros, de cuatro hectáreas, 38 áreas y 53 centiáreas; linda Norte, término de Villanubla; Este, camino de Valdecarros; Sur, camino de Valdecarros y herederos de José Cavada, y Oeste, Samuel Gil Verdejo.

Deudora, doña Emilia Villanueva León. — Débito, 27'06 pesetas.

Una tierra en citado término, a Entre Esguevas, de una hectárea, 46 áreas y 18 centiáreas; linda Norte, río Esgueva; Este, Colegio de Ingleses; Sur, camino Huerta la Reina, y Oeste, Colegio de Ingleses y Carlos de la Torre.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores, herederos o personas que los representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia el embargo practicado, así como también se les requiere para que en término de tercero día presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de indicados inmuebles; de lo contrario se suplirán a su costa, y se les advierte que pueden comparecer en el expediente, señalar domicilio o representante en término de ocho días, a contar desde que aparezca inserto en el «Boletín Oficial»; de lo contrario se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, según dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

Valladolid, 13 de Octubre de 1931. — El Agente ejecutivo, León Alonso.

Núm. 4.007

Administración principal de Correos de Valladolid

ANUNCIO

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre las Oficinas del Ramo de Medina de Rioseco y sus estaciones de los ferrocarriles de Valladolid, Villada y Palanquinos, bajo el tipo máximo de cuatro mil trescientas treinta pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Valladolid y Estafeta de Medina de Rioseco, mencionada subasta tendrá lugar con arreglo a lo preceptuado en el Capítulo 1.º del Título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907; se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de 6.ª clase (3'60 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el 14 de Noviembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Valladolid, el día 19 del mencionado Noviembre, a las once horas.

Valladolid, 19 de Octubre de 1931. — El Administrador principal, Luis Marín.

492